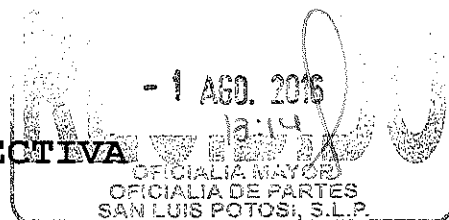




HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*"2016, Año de Rafael Nieto Campeán, promotor del Sufragio Femenino;  
y la Autonomía Universitaria"*

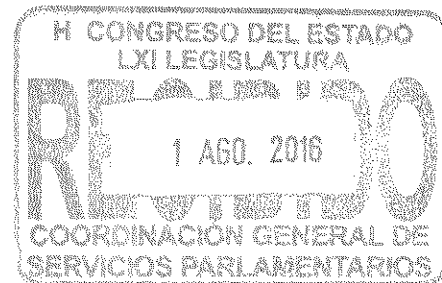
0003587



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E S.**

**J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ**, Diputado de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la atribución que me confieren los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado; 130, y 131, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; 61, 62, 65, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento iniciativa que adiciona la fracción XVI Bis al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



*Iniciativa que plantea adicionar fracción XVI Bis al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Campeán, promotor del Sufragio Femenino;  
y la Autonomía Universitaria”*

Es en el artículo Tercero Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que se impone a las entidades federativas, la obligación de reformar las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del Decreto que expide la ley en comento, en un término de 180 días naturales, en el entendido que la ley en cita fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de abril del dos mil dieciséis.

Por lo que se impone necesario armonizar la legislación estatal, particularmente en lo relativo a las atribuciones de la Secretaría de Finanzas, en virtud de que en el artículo 26 del Ordenamiento citado en el párrafo que antecede se estipula que el secretario de finanzas, será el responsable de confirmar que el financiamiento fue celebrado en las mejores condiciones del mercado.

## **PROYECTO**

*Iniciativa que plantea adicionar fracción XVII Bis al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del Sufragio Femenino;  
y la Autonomía Universitaria”*

DE  
DECRETO

ÚNICO. Se ADICIONA la fracción XVI Bis al artículo 33, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

ARTÍCULO 33. ...

I a XVI. ...

XVI BIS. Confirmar que los financiamientos que se contraten se celebren en las mejores condiciones del mercado;

XVII a XLIX. ...

*Iniciativa que plantea adicionar fracción XVI Bis al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del Sufragio Femenino;  
y la Autonomía Universitaria”*

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor el veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

San Luis Potosí, S.L.P., Agosto 01, 2016

**ATENTAMENTE**

**DIP. J. GUADALUPE TORRES SÁNCHEZ**

0003587

*Iniciativa que plantea adicionar fracción XVII Bis al artículo 33 de la Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.*